

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00439-00

DEMANDANTE: ALVARO BOYACA

DEMANDADO: HDOS INDETERMINADOS DE ARQUIMIDES ROMERO

Inadmitase la anterior demanda de pertenencia, promovida por **ALVARO BOYACA**, contra **HDOS INDETERMINADOS DE ARQUIMIDES ROMERO**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante subsane los siguientes defectos:

1. Apórtese el certificado de libertad y tradición del bien objeto de las pretensiones, a efectos, de verificar la situación jurídica del inmueble, pues si bien se allegó el VUR, en este no aparecen las tradiciones como tampoco los gravámenes, si los hubiere.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 28 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario